

RESUMEN DE REGULACIÓN

26 de mayo, 2020

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
cdiaz@asobancaria.com

- **Títulos de Solidaridad:** se imparten por medio del cual se ordena la emisión de Títulos de Solidaridad (MHCP – Decreto N°685).
- **Inversión obligatoria:** se informa a los Intermediarios Financieros las instrucciones relacionadas con la inversión obligatoria en Títulos de Solidaridad (SFC – Circular Externa N°019).
- **Procesos de adjudicación:** se informa la modificación del Reglamento General de la BVC (BVC – Boletín Normativo BVC N°027).
- **Microfinanzas:** se informa el nuevo Programa Especial de Garantías denominado “*Unidos por Colombia – Microfinanzas*” (FNG – Circular Externa N°022).
- **Habeas Data:** se informa a los Intermediarios Financieros la viabilidad de suscribir con firma digital o electrónica (FNG – Circular Externa N°023).
- **Unidos por Colombia:** se informa la modificación en la obligatoriedad de algunos campos en el proceso de registro de garantías y en los plazos de las reservas de cupo (FNG – Circular Externa N°024).
- **Finagro:** se informa el cierre de la Línea Especial de Crédito Segmento “*LEC Sectores Estratégicos*” (Finagro – Circular P-23).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Decreto N°685:** por medio del cual se ordena la emisión de Títulos de Solidaridad (TDS) y se dictan otras disposiciones. En el Decreto se establece: (i) la emisión de los TDS; (ii) las características financieras y condiciones de emisión de los TDS; (iii) el monto de inversión obligatoria; y (iv) las fechas de suscripción de la inversión; entre otras disposiciones.

Fecha de publicación: 22 de mayo de 2020

Norma: <https://dapre.presidencia.gov.co>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa N°019:** por medio de la cual se informa a los Intermediarios Financieros las instrucciones relacionadas con la inversión obligatoria en TDS, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 685 de 2020. La Circular tiene como objetivo definir las condiciones aplicables para los cálculos del monto de la inversión obligatoria en TDS y definir el mecanismo para que los establecimientos de crédito acrediten el cumplimiento de la inversión obligatoria en estos.

Fecha de publicación: 23 de mayo de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo BVC N°027:** por medio del cual se informa la modificación del Reglamento General de la BVC. Sobre el particular se adiciona el Artículo 3.2.1.1.13. “*Facultades especiales de la Bolsa*”, el cual tiene como fin establecer la realización de procesos de adjudicación. Mediante esta modificación la BVC podrá adoptar las medidas que estime necesarias para corregir o subsanar las irregularidades detectadas, quedando facultado para suspender o realizar cierres forzados de las Ruedas, Sesiones y eventos de Mercado.

Fecha de publicación: 22 de mayo de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cdiaz@asobancaria.com

CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

1. **Boletín Normativo N°026:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación de algunos artículos y anexos de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC), en relación con: (i) la compensación y liquidación de Operaciones de Transferencia Temporal de Valores y de Operaciones de Contado sobre valores de renta variable; (ii) la disponibilidad de Cuentas de Tercero Ómnibus Segregadas por Cámara; (iii) la gestión de cambio de segmento; (iv) la liquidación de los contratos de futuros sobre acciones con liquidación al vencimiento por entrega; y (v) la creación del Fondo de Garantías Generales; entre otros. El plazo para comentarios vence el 27 de mayo de 2020.

Fecha de publicación: 21 de mayo de 2020

Norma: <https://www.camaraderiesgo.com>

2. **Boletín Normativo N°027:** por medio del cual se presentan las modificaciones de los siguientes Artículos: (i) 2.5.1.4; (ii) 2.5.1.8; (iii) 3.5.3.1; (iv) 3.5.3.5; y (v) 5.5.2.10 de la Circular Única de la CRCC S.A. con relación a los parámetros para el cálculo de la Garantía por Posición y con los escenarios de variación de precio para el cálculo del riesgo en situación de estrés. La modificación rige a partir del 27 de mayo de 2020.

Fecha de publicación: 26 de mayo de 2020

Norma: <https://www.camaraderiesgo.com>

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

1. **Circular Externa N°022:** por medio de la cual se informa el nuevo Programa Especial de Garantías denominado “*Unidos por Colombia – Microfinanzas*” diseñado como una medida del Gobierno Nacional para contrarrestar el impacto económico desencadenado por el COVID – 19 en los microempresarios colombianos. Dentro de los productos ofrecidos se encuentran: (i) Programa Especial de Garantías Unidos por Colombia- Microempresas Formales al 75% (EMP225); y (ii) Programa Especial de Garantías Unidos por Colombia- Microempresario informales al 60% (EMP226).

Fecha de publicación: 19 de mayo de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>

- 2. Circular Externa N°023:** por medio de la cual se informa a los Intermediarios Financieros la viabilidad de suscribir con firma digital o electrónica el Anexo 2 “*Aceptación de la Garantía, Consulta y Reporte ante los operadores de bancos de datos de información financiera o crediticia y tratamiento de datos personales - HABEAS DATA*” del Reglamento de Garantías del Fondo Nacional de Garantías (FNG), por cada uno de los obligados en el título valor o documento donde se instrumenta la obligación garantizada en las operaciones de crédito que se están desembolsando con garantía del FNG.

Fecha de publicación: 19 de mayo de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>

- 3. Circular Externa N°024:** por medio de la cual se informa a los Intermediarios Financieros la modificación en la obligatoriedad de algunos campos en el proceso de registro de garantías y en los plazos de las reservas de cupo establecidos en la Circular Normativa Externa N°014 de 2020.

Fecha de publicación: 22 de mayo de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR

AGROPECUARIO

- 1. Circular P-23:** por medio de la cual se informa a los Intermediarios Financieros, que debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) para otorgar subsidio a la tasa de interés en la Línea Especial de Crédito Segmento “*LEC Sectores Estratégicos*”, descrito en el numeral 1 del Capítulo Sexto Título Cuarto del Manual de Servicios de FINAGRO, se cierra a partir de la fecha el acceso de nuevos créditos a la mencionada LEC.

Fecha de publicación: 20 de mayo de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>